



Hacienda



Departamento del Quindío

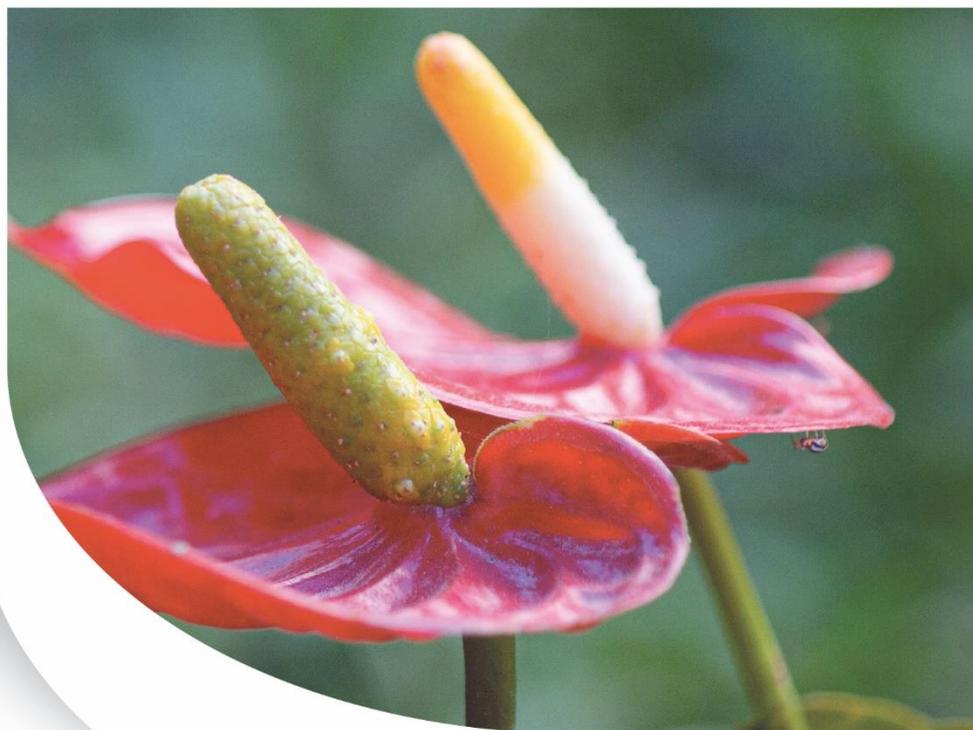
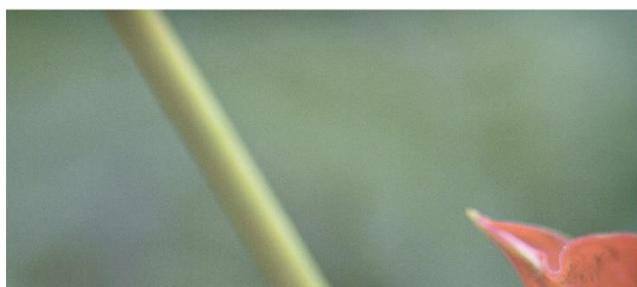
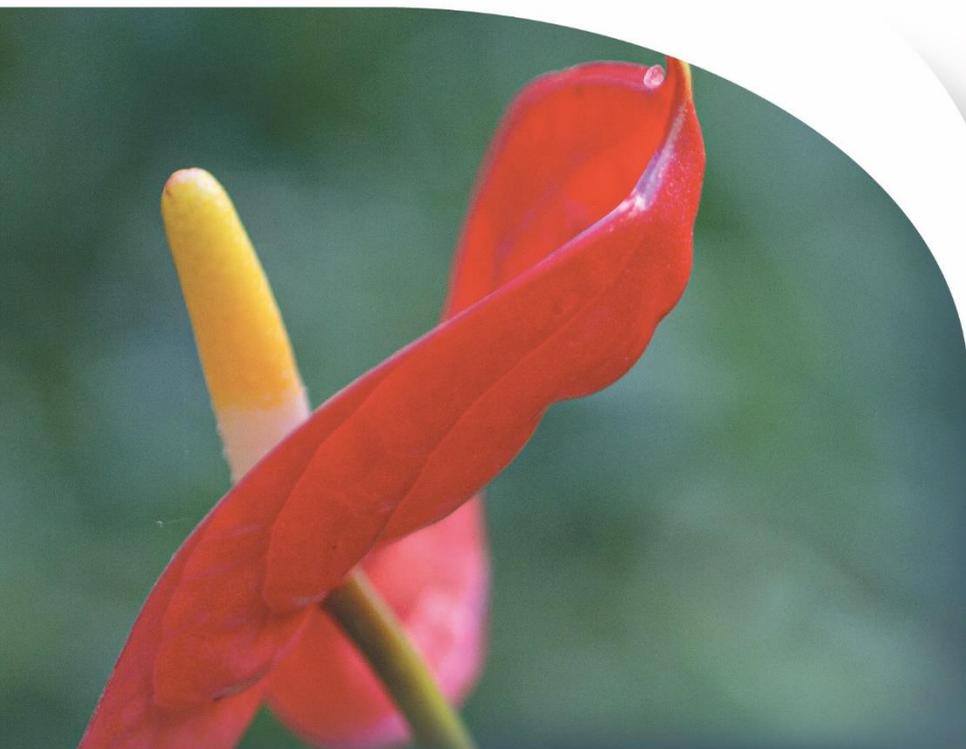


Foto: Región Andina - Adobe Stock
Las orquídeas son una de las especies de plantas más diversas de la región andina de Colombia, con más de 4.000 especies diferentes. Estas plantas tienen una apariencia única y hermosa, con flores de diversos colores y tamaños.
www.colombiaverde.com.co

Anturios - Quindío

Viabilidad Fiscal Territorial 2023

Contenido

I.	Contexto	3
II.	Antecedentes	4
III.	Estructura y Dinámica Fiscal	5
	1. Ingresos diferentes del SGR.....	5
	2. Gastos diferentes del SGR.....	8
	3. Deuda Pública.....	12
	4. Sistema General Regalías – SGR.....	14
IV.	Indicadores	15
	1. Resultado Fiscal y Presupuestal	15
	2. Indicadores Financieros.....	16
	Liquidez de Corto Plazo – Análisis de Tesorería	16
	Liquidez – Análisis Contable.....	18
	3. Indicadores de Disciplina Fiscal	19
	4. Indicadores de Capacidad de Endeudamiento.....	20
	5. Aportes al FONPET	23
V.	Riesgos	23
	1. Pasivos Contingentes	23
	2. Riesgos en el uso del SGP (Decreto Ley 028/08)	24
	Salud	24
	3. Programas de Saneamiento Fiscal y Financiero de Hospitales Públicos	24
	4. Situación Financiera del Sector Descentralizado	25
	Empresas.....	26
	Establecimientos Públicos	27
VI.	Conclusiones y Recomendaciones	29
	Balance General Departamento del Quindío	32

I. Contexto

El Departamento del Quindío está ubicado en la parte centro occidental del país, cuenta con una superficie de 1.845 km² y limita con tres departamentos (Valle del Cauca, Risaralda y Tolima). Es uno de los departamentos más pequeños de Colombia, sin embargo, el clima es muy variado, debido principalmente a factores como la latitud, altitud, orientación de los relieves montañosos, los vientos, etc.¹ La entidad territorial está dividida en 12 municipios, 4 corregimientos y 34 inspecciones de policía.

La proyección poblacional estimada postcovid para 2023 según el DANE fue de 563.076 habitantes (1,08% del total nacional), conformada 48% por hombres y 52% por mujeres. El 88% de la población habita en la zona urbana y el 12% restante en área rural. La tasa de ocupación² en la vigencia 2022 para las mujeres fue de 38%, 25,4 puntos porcentuales (pp) inferior al de los hombres (63,4%).

Agregado a lo anterior, en 2022 la tasa de desempleo³ departamental fue de 13,3%, reduciéndose 1,7 pp respecto a 2021. Además, en la zona urbana la tasa fue 13,8% (2 pp menor que en 2021) y para el área rural 7,6% (3,5 pp menor que en 2021). Por otro lado, en mujeres la tasa de desempleo se posicionó en 16,4% y en hombres 11,2%.

En 2022 el Producto Interno Bruto (PIB) creció en términos corrientes 23% en relación con la vigencia 2021, llegando a \$12,1 billones (equivalente al 0,8% del PIB Nacional). El PIB per cápita en precios corrientes para el departamento fue de \$21,6 millones, manteniéndose por debajo del promedio nacional (\$28,4 millones). Las actividades económicas que aportaron mayor valor agregado al departamento fueron: agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca (23%); comercio al por mayor y al por menor (22%); administración pública y defensa (16%).

El suministro de alimentos agrícolas desde Quindío hacia centros de acopio mayorista sumó 32.058 toneladas⁴ al finalizar el IV trimestre 2023, aumentando 7,8% respecto a la vigencia anterior. Quindío reportó 11.947 toneladas de café exportadas, 43,5% menos que el año anterior debido a menores ventas hacia Estados Unidos, Canadá, Bélgica, Corea del Sur y Alemania⁵. Agregado a ello, el acopio de leche cruda por parte de las empresas procesadoras del Quindío disminuyó 31,1% en 2023. Según la Encuesta de Sacrificio de Ganado (ESAG) del DANE, durante el cuarto trimestre de 2023 el número de vacunos llevados a sacrificio descendió 16,3% en el departamento⁶.

En el cuarto trimestre de 2023 las exportaciones realizadas desde Quindío se cuantificaron en \$60,7 millones de dólares, con un descenso de 57,7 % respecto a la vigencia anterior, principalmente por las caídas presentadas con Estados Unidos, y en menor medida con Canadá, Alemania, Bélgica y Corea del Sur. Las exportaciones de bienes diferentes a café sin procesar en Quindío sumaron \$8,9 millones de dólares, exhibiendo un incremento de 44,8 %, sustentado en las

¹ Información recuperada de [chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcgclefindmkaj/https://observatorio.quindio.gov.co/images/Informe_Quindio/Informe_Ano_2020.pdf](https://observatorio.quindio.gov.co/images/Informe_Quindio/Informe_Ano_2020.pdf)

² Es la relación porcentual entre la población ocupada (OC) y el número de personas que integran la población en edad de trabajar (PET)

³ Es la relación porcentual entre el número de personas que están buscando trabajo (DS), y el número de personas que integran la fuerza de trabajo (FT).

⁴ 19.730 tn de frutas; 8.828 tn de tubérculos, raíces y plátanos; 3.500 tn en verduras y hortalizas.

⁵ Información recuperada de Boletín Económico Regional 2023 <https://www.banrep.gov.co/es/publicaciones-investigaciones/boletin-economico-regional-ber>

⁶ Ibid.

exportaciones de frutos comestibles como lima Tahití, limones y naranjas, todos hacia Estados Unidos, además de Puerto Rico en el caso de las naranjas; igualmente, crecieron las ventas de café procesado para Estados Unidos y Letonia⁷.

En relación con los indicadores desigualdad y pobreza, el Índice de Pobreza Monetaria⁸ para el Departamento del Quindío en 2022 fue de 27,5% (3,9 pp menos que 2021), siendo el tercer departamento con menor pobreza monetaria. Adicional a ello, la Pobreza Monetaria Extrema se ubicó en un 6,4%, 2,6 pp menos que 2021. Por otro lado, el Índice de Pobreza Multidimensional⁹ en 2022 fue de 10% (0,9 pp menos que 2021). El Coeficiente Gini¹⁰, el cual es un indicador de desigualdad en el ingreso, paso de 0,465 en 2021 a 0,458 en 2022. Por último, el Índice de Desarrollo Humano (IDH)¹¹ en el departamento se ubicó en 0,769 para la vigencia 2021.

La tasa de cobertura neta en primaria¹² pasó de 91,71% en 2021 a 91,51% en 2022¹³; la cobertura neta en secundaria fue de 85,11% y en educación media 58,84%. Por otro lado, la entidad territorial cuenta con una cobertura en salud de 98,86% a corte diciembre de 2023, sobre la cual el 51% pertenece al régimen contributivo, el 47% a régimen subsidiado y el 2% a regímenes especiales¹⁴.

Según el Reporte de Estratificación y Coberturas (REC), para 2022 la cobertura de acueducto fue de 98,93% y de alcantarillado 92,03%. La penetración de banda ancha en la vigencia 2021 se estableció en 22,50% (mayor al promedio nacional, 16,54%), y la cobertura en energía eléctrica rural se encontró en 78,47%¹⁵. Por último, según el Instituto Nacional de Vías (INVIAS), para el año 2023 en el departamento se identificaron 154 km de vías pavimentadas, de las cuales el 82% estaban en buen estado y el 8% restante en estado regular.

II. Antecedentes

En la vigencia 2022 los ingresos diferentes del SGR crecieron 2% real. Esta dinámica se debió principalmente al desempeño de los ingresos de capital. Sin embargo, los ingresos tributarios cayeron 13% debido al comportamiento de los impositivos.

⁷ Ibid.

⁸ El indicador de pobreza monetaria mide el porcentaje de la población con ingresos por debajo de un mínimo de ingresos mensuales (línea de pobreza) necesarios para cubrir sus necesidades básicas, para el DANE en Colombia la línea de pobreza en 2021 es de 354.031 pesos mensuales y extrema de \$161.099.

⁹ Compuesto por 5 indicadores: Condiciones educativas, condiciones de niñez y juventud, trabajo, salud y condiciones de vivienda y servicios públicos.

¹⁰ Presenta un intervalo de 0 a 1, donde 0 es igualdad en ingreso total.

¹¹ Es una medida que indica el logro promedio en dimensiones clave del desarrollo humano: una vida larga y saludable. Se mide en un intervalo de 0 a 1, donde 1 es un nivel completo de desarrollo humano.

¹² Tasa de cobertura neta de matrícula en primaria es la razón entre el número de estudiantes matriculados en primaria, que se encuentran en el rango de edad teórico para cursar dicho nivel - 6 a 10 años - y el total de la población en este rango de edad para una unidad espacial de referencia j en el tiempo t.

¹³ Datos del Ministerio de Educación, disponible en <https://portalsineb.mineducacion.gov.co/portal/secciones/Publicaciones/412172:Resumen-de-Indicadores>

¹⁴ Datos del Ministerio de Salud, disponible en <https://www.minsalud.gov.co/proteccion-social/Paginas/cifras-aseguramiento-salud.aspx>

¹⁵ Datos del Departamento Nacional de Planeación, disponible en <https://terridata.dnp.gov.co/index-app.html#/perfiles>

Los compromisos de gasto en 2022 tuvieron una caída de 22% en términos reales respecto a 2021. La estructura se mantuvo focalizada en la inversión (71% del total sin SGR), soportada principalmente en las transferencias del SGP y el peso relativo de dos sectores con altas repercusiones en materia social, como son Educación y Salud y Protección Social, que sumados ejecutaron el 83% de la inversión del departamento.

Los recaudos efectivos de la vigencia 2022 resultaron superiores a los compromisos de gasto, generando un superávit fiscal de \$97.216 millones. Teniendo en cuenta que el departamento incorporó en su presupuesto recursos del balance y redujo su endeudamiento neto con el sistema financiero, el cierre presupuestal de la vigencia fue superavitario en \$173.827 millones.

Frente a las normas de responsabilidad fiscal, en 2022 el departamento cumplió con el límite de los gastos de funcionamiento establecidos por la Ley 617 de 2000 para el nivel central y para los órganos de control.

Al finalizar 2022, el saldo de la deuda pública de Quindío sumó \$17.736 millones, toda ella contratada con el sistema financiero doméstico a una tasa del DTF. El departamento contó con una calificación de riesgo de AA+ otorgada por la firma Value and Risk Rating, considerada muy significativa. Agregado a ello, aplicando los lineamientos establecidos en la Ley 358 de 1997, el departamento tiene capacidad autónoma de endeudamiento.

Durante la vigencia 2022 los ingresos generados por el sector descentralizado del Departamento del Quindío sumaron \$392.588 millones, monto equivalente al 76% de los recaudos percibidos por la administración central y que ofrece una dimensión de la importancia de esas entidades para las finanzas del departamento.

III. Estructura y Dinámica Fiscal

1. Ingresos diferentes del SGR

Al finalizar 2023, los ingresos recaudados por el Departamento del Quindío diferentes al Sistema General de Regalías – SGR sumaron \$587.930 millones, con una variación real positiva de 4% respecto a 2022 explicada por el aumento de los ingresos tributarios y los recursos del balance. El total de ingresos fue equivalente al 99% del valor final presupuestado. Además, el 84% de los ingresos provino de recaudos del año y 16% correspondió a recursos acumulados de vigencias anteriores. La composición presentó cambios, principalmente en los ingresos de capital, tributarios y no tributarios que aumentaron su participación 3 puntos porcentuales (pp) mientras las transferencias redujeron la suya en 7 pp.

Tabla 1.
Ingresos Diferentes al Sistema General de Regalías

Valores en millones de \$

Concepto	Vigencia		Variación Real	Composiciones	
	2022	2023	2023/2022	2022	2023
Tributarios y no tributarios	191.087	236.852	13%	37%	40%
Transferencias corrientes	225.738	220.024	-11%	44%	37%
Ingresos de capital	98.603	131.054	22%	19%	22%
Transferencias de capital ¹	1.592	2.300	32%	0%	0%
Desembolsos del crédito	0	14.841	NA	0%	3%
Recursos del balance	85.628	96.896	4%	17%	16%
Otros ²	11.384	17.017	37%	2%	3%
RECAUDOS DEL AÑO	515.427	587.930	4%	100%	100%

¹A partir de la expedición del Catálogo de Cuentas Presupuestal para Entidades Territoriales - CCPET.

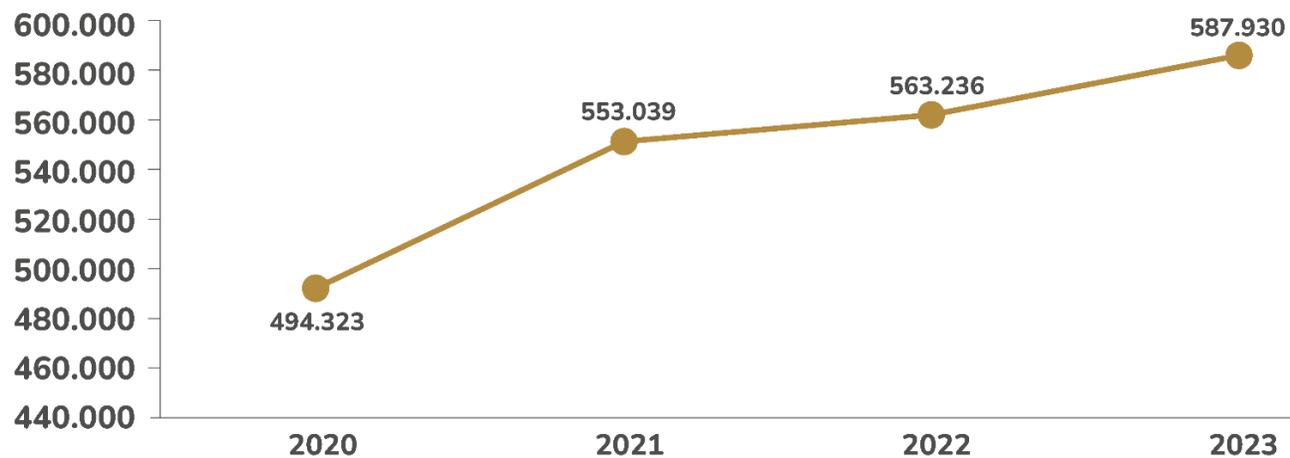
²Rendimientos financieros, excedentes financieros, dividendos y utilidades de empresas públicas, retiros del FONPET, disposición de activos, reintegros, otros recursos no apropiados, recuperación de cartera-prestamos.

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.

Para período 2020-2023 los ingresos crecieron en promedio año 6% real.

Gráfico 1.
**Ingresos Diferentes al Sistema General de Regalías
2020-2023**

Valores en millones de \$



Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.

Los ingresos tributarios, que representaron el 31% de los ingresos recibidos en 2023, reflejaron un crecimiento de 19% en relación con lo recaudado en 2022, siendo las principales fuentes impulsoras: el impuesto al consumo de cervezas, que aumentó 13% en términos reales; y las estampillas (105%), que crecieron debido al aumento de la estampilla pro-adulto mayor (35%) y un recaudo por \$18.453 millones de la estampilla pro-hospital departamental del Quindío San Juan de

Dios. Los imptoconsumos se configuraron como el rubro más representativo (37%), sin embargo, se mantuvieron invariables debido a que el desempeño del impuesto de cerveza fue contrarrestado con la dinámica del impuesto de licores que cayó 27% y de cigarrillos que disminuyó 3%.

Respecto al impuesto de vehículos automotores, se presentó un aumento real de 10% explicado por la gestión de la administración departamental en estrategias de cobro para la recuperación de cartera en las últimas vigencias, la cual fue impulsada por la emisión del Decreto No. 678 en mayo del 2020 de alivios de intereses moratorios. Es importante indicar que el parque automotor en el Departamento del Quindío a junio 30 de 2023 se incrementó en 6.258 vehículos particulares entre camionetas, automóviles y motocicletas¹⁶.

Tabla 2.
Ingresos Tributarios
Valores en millones de \$

Concepto	Vigencia		Variación Real	Composiciones	
	2022	2023	2023/2022	2022	2023
Impuestos al consumo	60.135	65.845	0%	44%	37%
Cerveza	21.639	26.748	13%	16%	15%
Licores	6.562	5.243	-27%	5%	3%
Cigarrillos y tabaco	31.934	33.853	-3%	23%	19%
Registro y anotación	23.209	24.141	-5%	17%	13%
Impuesto sobre vehículos automotores	22.061	26.620	10%	16%	15%
Estampillas	19.771	44.314	105%	14%	25%
Sobretasa a la gasolina	9.427	10.186	-1%	7%	6%
Otros impuestos	3.549	9.005	132%	3%	5%
TOTAL	138.153	180.112	19%	100%	100%

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.

En el caso del mercado de vivienda se ha presentado incertidumbre debido a que, si bien los costos de fondeo de la banca se han comenzado a reducir desde su pico máximo observado a inicios del año 2023, aún se mantienen altos con respecto al periodo 2019-2021¹⁷. Además de ello, al finalizar el III trimestre de 2023 la venta de vivienda nueva en Quindío descendió alrededor de 23,8% respecto a 2022¹⁸. Esta tendencia ha determinado un menor recaudo del impuesto de registro y anotación, que en 2023 cayó 5% en términos reales¹⁹. La sobretasa a la gasolina presentó una disminución real de 1%.

En el período 2020-2023 los ingresos tributarios crecieron en promedio año 8% real.

¹⁶ Gobernación del Quindío, 2023.

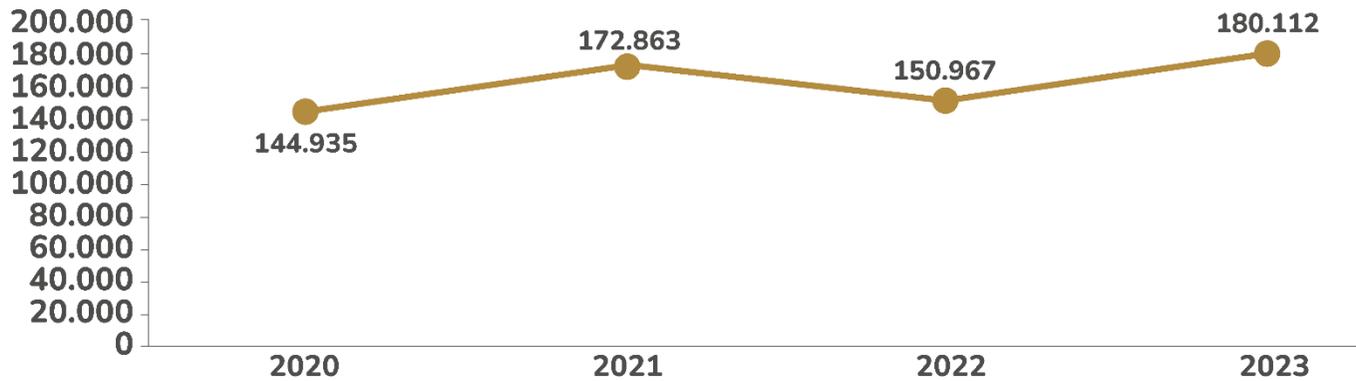
¹⁷ Cámara Colombiana de Construcción (Camacol,2024)

¹⁸ Datos recuperados de Chrome extension://efaidnbmnnnibpcajpcgclefindmkaj/https://www.quindio.gov.co/home/docs/items/item_101/2024/ANALISIS_DE_SITUACION_DE_SALUD_PARTICIPATIVO_QUINDIO_2023.pdf

¹⁹ En materia de costos de financiación, la dinámica de la Tasa de Interés del Banco de la República (TIBR) se suma a otras variables que se han comportado de manera favorable en los últimos meses. Se resalta la reducción en la tasa de los TES a 10 años, el riesgo país medido a través de los CDS, los depósitos a término y la disminución de los costos de captación de largo plazo de la banca comercial.

Gráfico 2.
Ingresos Tributarios
2020-2023

Valores en millones de \$



*Los valores de 2020 y 2021 fueron homologados del FUT a CUIPO.

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.

Los ingresos no tributarios cayeron 2% real debido al menor recaudo por concepto de participación y derechos por monopolio, los cuales disminuyeron 5% real respecto a 2022 dado un decrecimiento de 7% en los derechos por la explotación de juegos de suerte y azar y un 4% en los derechos de explotación del monopolio de licores destilados y alcoholes potables.

En comparación con el cierre de 2022, las transferencias corrientes, que pasaron a ser la segunda fuente de ingresos para el departamento, decrecieron 11% en términos reales y su peso en el total de ingresos disminuyó 7 puntos porcentuales (pp) debido a la disminución de transferencias distintas del Sistema General de Participaciones. Los recursos asignados por el Sistema General de Participaciones – SGP se mantuvieron como el principal componente de las transferencias (87%), destinadas fundamentalmente al sector educación. Respecto a los recursos de capital, se evidenció un crecimiento real de 22%, explicado principalmente por una mayor generación de recursos del balance, que aumentaron 19%.

En síntesis, el comportamiento de los ingresos diferentes del SGR durante 2023 fue influenciado principalmente por el aumento de los ingresos tributarios (impuesto al consumo de cervezas y las estampillas), y los recursos del balance; acompañadas por la reducción de las transferencias corrientes. Por otro lado, teniendo en cuenta los resultados del cuatrienio, es necesario que la entidad territorial continúe fortaleciendo su gestión tributaria y supere las deficiencias en su capacidad de programar y ejecutar el presupuesto de inversión con el fin de contrarrestar la tendencia creciente de los recursos del balance.

2. Gastos diferentes del SGR

Los compromisos de gasto del Departamento del Quindío con recursos diferentes al SGR al finalizar la vigencia 2023 ascendieron a \$526.211 millones, reflejando un aumento real de 41% respecto a 2022. La dinámica se reflejó en los

componentes gruesos del gasto, pero principalmente en la inversión, la cual representa el 76% del total de gastos y tuvo un aumento real de 51%. Además de ello, la entidad presentó una ejecución del 88,61% del presupuesto definitivo y un rezago presupuestal²⁰ de \$32.535 millones.

Tabla 3.
Compromisos Diferentes al Sistema General de Regalías

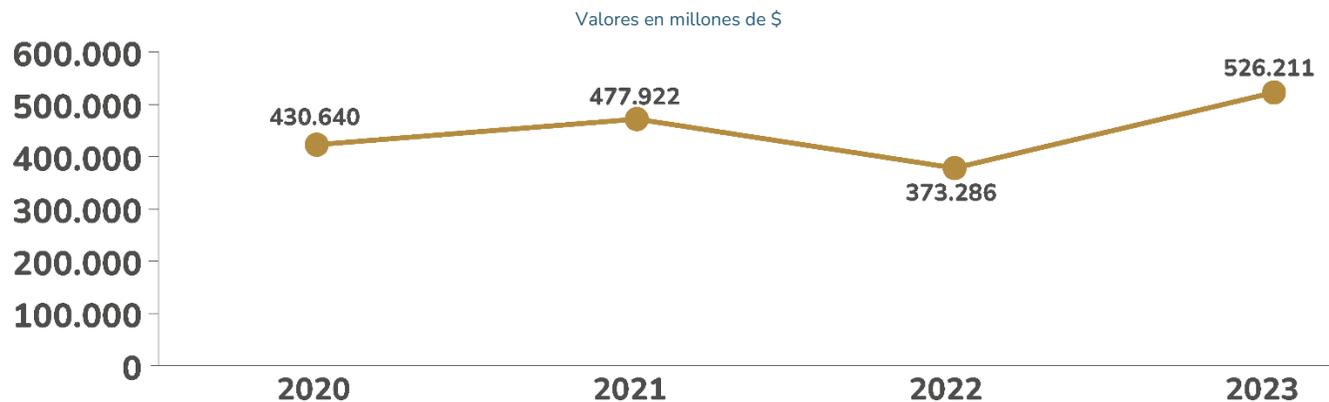
Valores en millones de \$

Concepto	Vigencia		Variación Real	Composiciones	
	2022	2023	2023/2022	2022	2023
Funcionamiento	88.052	119.545	24%	26%	23%
Inversión	242.536	401.104	51%	71%	76%
Servicio de la deuda	11.012	5.562	-5%	3%	1%
COMPROMISOS DEL AÑO	341.600	526.211	41%	100%	100%

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.

En el período 2020-2023 los compromisos presentaron un crecimiento promedio real año de 7%.

Gráfico 3.
**Compromisos Diferentes al Sistema General de Regalías
2020-2023**



Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.

Al cierre de 2023, los gastos de funcionamiento de la administración departamental ascendieron a \$119.545 millones, con una variación real positiva de 24% respecto a 2022 debido a la mayor adquisición de bienes y servicios y transferencias corrientes. En el desagregado, los gastos de personal representaron el 28% del total de gastos de funcionamiento, las transferencias corrientes 42%, y adquisición de bienes y servicios 21%. Teniendo en cuenta las secciones presupuestales reportadas por el departamento en la Categoría Única de Información del Presupuesto Ordinario CUIPO, los compromisos

²⁰ El rezago presupuestal está compuesto por las reservas presupuestales (compromisos que no se obligan) más las cuentas por pagar (obligaciones que no se pagan) de la vigencia en la que se comprometieron o se obligaron en las entidades del presupuesto.

de funcionamiento fueron ejecutados principalmente por el Sector Central (\$100.437 millones) y Salud (\$10.344 millones)²¹.

Los gastos de funcionamiento de los organismos de control (Asamblea y Contraloría) ascendieron a \$8.075 millones. En el caso de la Asamblea se presentó un aumento real de 10% respecto a 2022 debido al aumento en los gastos de personal (6%). Respecto a la Contraloría, esta evidenció un decrecimiento real de 1%.

Tabla 4.
Gastos de Funcionamiento Diferentes al Sistema General de Regalías
Valores en millones de \$

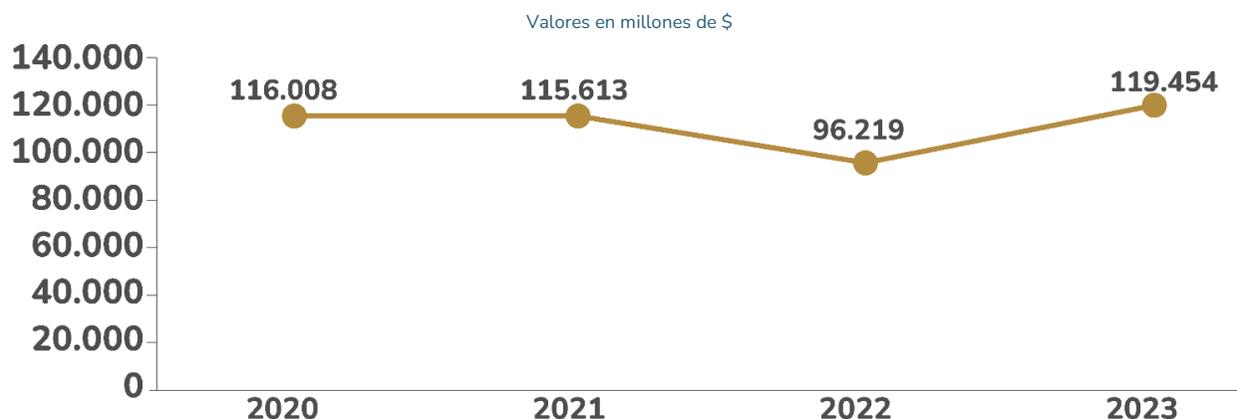
Concepto	Vigencia		Variación Real	Composición	
	2022	2023	2023/2022	2022	2023
Gastos de personal	28.615	33.929	9%	32%	28%
Adquisición de bienes y servicios	20.066	25.269	15%	23%	21%
Transferencias corrientes	25.041	50.631	85%	28%	42%
Transferencias de capital	6.722	726	-90%	8%	1%
Gastos de comercialización y producción	0	0	NA	0%	0%
Adquisición de activos financieros	0	0	NA	0%	0%
Disminución de pasivos	271	334	13%	0%	0%
Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora	262	579	102%	0%	0%
Gastos de funcionamiento de organismos de control	7.075	8.075	4%	8%	7%
TOTAL	88.052	119.545	21%	100%	100%

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.

Como se puede observar en el siguiente gráfico, durante el período 2020-2023 los gastos de funcionamiento presentaron una tendencia creciente, con una variación promedio año de 1% real.

²¹ Adicional a los ingresos corrientes de destinación ICLD, de acuerdo con el artículo 31 de la Ley 1176 de 2007 el Gobierno Nacional anualmente determina un porcentaje de las transferencias del SGP para prestación del servicio que se podrá destinar a financiar el personal administrativo de la educación. Igualmente, el Decreto 780 de 2016, que reglamenta el artículo 60 de la Ley 715 de 2001, establece los porcentajes de las rentas cedidas que, adicional a los ICLD, pueden ser utilizados para la financiación de gastos de funcionamiento por parte de las secretarías departamentales de salud.

Gráfico 4.
**Gastos de Funcionamiento Diferentes al Sistema General de Regalías
2020-2023**



Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.

Como se muestra en la Tabla 5, los gastos de inversión ascendieron a \$401.104 millones, alcanzando una ejecución del 89,77% y un crecimiento real de 51%. Los sectores que presentaron mayor variación real positiva fueron: Transporte (341%); Gobierno Territorial (178%) y Vivienda, Ciudad y Territorio (61%). Por otro lado, el sector Educación fue el que más participación tuvo (54%), seguido del sector Salud y Protección Social (19%). Los compromisos de inversión fueron financiados principalmente con recursos del SGP (48%) e Ingresos Corrientes de Libre Destinación (9%).

Tabla 5.
Gastos de Inversión por Sectores - Fuentes Diferentes al Sistema General de Regalías

Valores en millones de \$

Concepto	Vigencia		Variación Real 2023/2022	Composición	
	2022	2023		2022	2023
Educación	129.944	217.134	53%	54%	54%
Salud y Protección Social	70.795	76.569	-1%	29%	19%
Vivienda, Ciudad y Territorio	3.933	6.919	61%	2%	2%
Gobierno Territorial	10.023	30.401	178%	4%	8%
Transporte	7.593	36.626	341%	3%	9%
Inclusión Social y Reconciliación	8.194	13.133	47%	3%	3%
Deporte, Recreación y Cultura	5.156	7.922	41%	2%	2%
Resto de Sectores*	6.896	12.402	65%	3%	3%
Disminución de Pasivos**	0	0	NA	0%	0%
TOTAL	242.536	401.104	51%	100%	100%

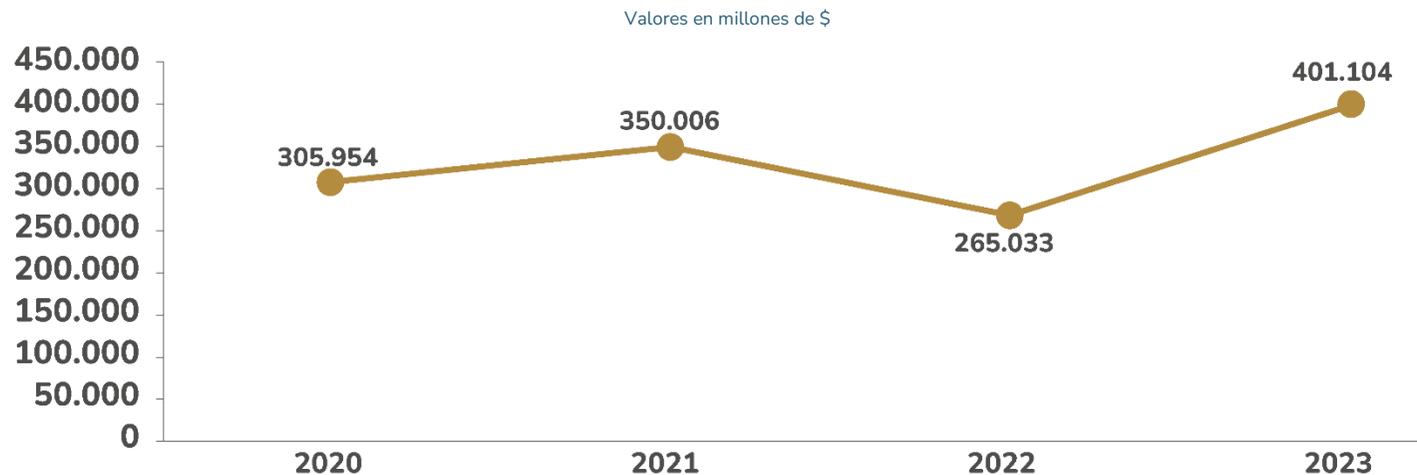
*Agrupa los siguientes sectores de inversión registrados en la MGA y que son aplicables a las entidades territoriales: Agricultura y Desarrollo Rural, Ambiente y Desarrollo Sostenible, Ciencia, Tecnología e innovación, Comercio, Industria y Turismo, Información Estadística, Justicia y del Derecho, Minas y Energía, Organismos de Control, Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y Trabajo.

**Se agrupa los objetos de gasto: cesantías, programas de saneamiento fiscal y financiero, financiación de déficit fiscal incorporados en todos los sectores de inversión.

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.

Durante el período 2020-2023 los gastos de inversión presentaron un crecimiento promedio año de 9% real.

Gráfico 5.
**Gastos de Inversión Fuentes Diferentes al Sistema General de Regalías
2020-2023**



Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.

3. Deuda Pública

Al finalizar 2023 el saldo de la deuda pública del Departamento de Quindío sumó \$29.877 millones, representada en 3 créditos contratados con el sistema financiero doméstico a una tasa de interés IBR. Bancolombia otorgó el 50% de la deuda adquirida por el departamento, seguido del Banco de Occidente con el 44% y Davivienda con el 6%. Agregado a ello, las acreencias se encuentran respaldadas en su totalidad con el impuesto de circulación y tránsito sobre vehículos de servicio público.

De los créditos financiados con fuentes diferentes al SGR el departamento recibió en 2023 desembolsos por \$14.841 millones. El servicio a la deuda del departamento en 2023 totalizó \$5.562 millones, disminuyó 54% en términos reales respecto a 2022 debido a que las amortizaciones disminuyeron 73% real. Respecto a la composición, los intereses y comisiones de la deuda representaron el 52% del total y el 48% restante correspondió a amortizaciones.

Tabla 6.
Saldo y Composición de la Deuda

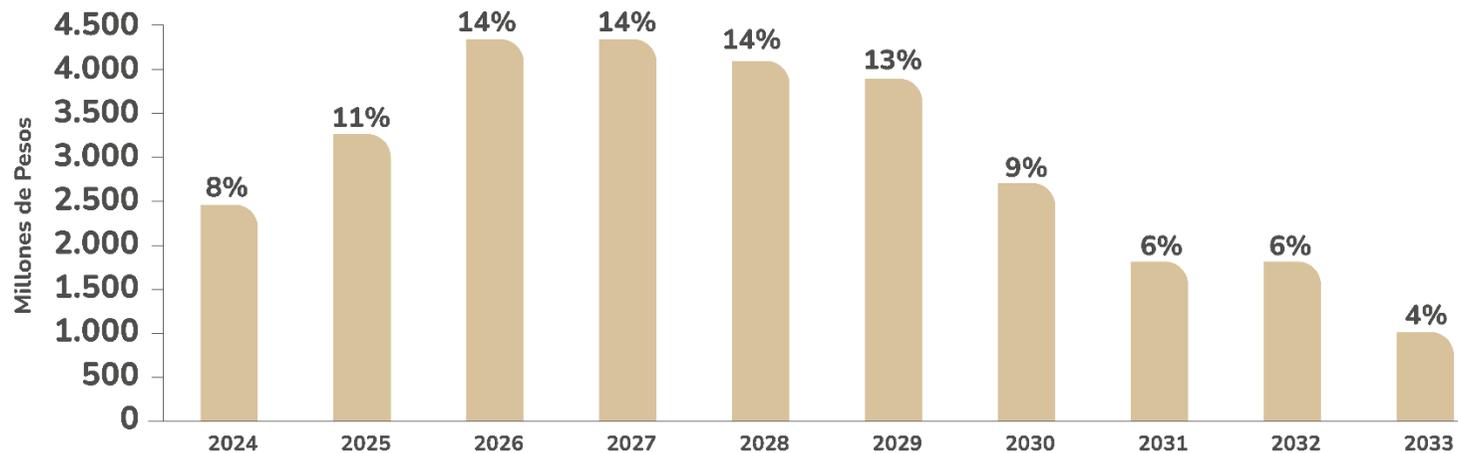
valores en millones de \$

Tipo de Deuda	Saldo a 31 de Diciembre		% de Participación Saldo Total		Moneda	Tasa de Interés
	2020	2023	2020	2023		
DEUDA INTERNA			100%	100%		
Banca Comercial Interna	33.635	29.877	99%	100%	COP	IBR Tres meses
Infis	333	0	1%	0%		
Total Deuda Interna	33.968	29.877	100%	100%		
DEUDA EXTERNA			0%	0%		
Total Deuda Externa	0	0	0%	0%		
TOTAL DEUDA PÚBLICA	33.968	29.877	100%	100%		

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.

De acuerdo con lo informado por el departamento, el 75% de las amortizaciones se deberá pagar en el período 2024-2029²². Por último, la entidad no cuenta con calificación de riesgo vigente en 2023.

Gráfico 6.
Perfil de Vencimientos de Amortizaciones



Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.

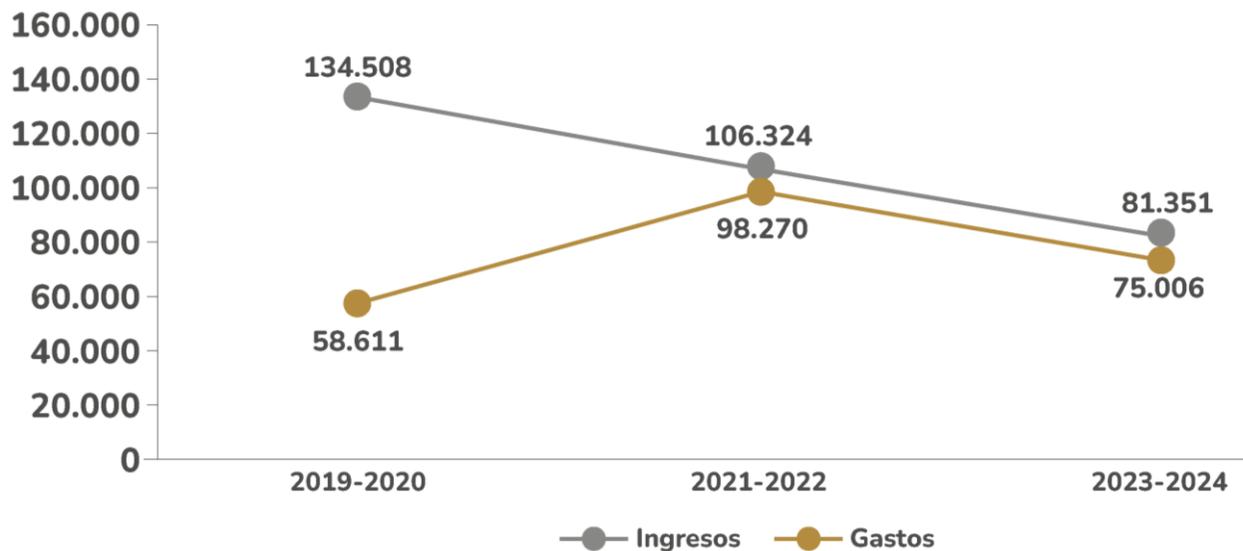
²² Se recomienda al Departamento registrar en la categoría Deuda Pública – Créditos del FUT, solo la proyección de las amortizaciones del saldo de la deuda a la fecha de corte del reporte, sin tener en cuenta la proyección de futuros desembolsos.

4. Sistema General Regalías – SGR

Al finalizar 2023 el presupuesto total de ingresos del SGR sumó \$81.351 millones²³, que corresponden principalmente a ingresos corrientes por asignaciones para la inversión regional (96%), asignaciones directas (2,6%) y asignaciones para la ciencia, tecnología e innovación (1,3%). Este monto fue reportado por el Departamento del Quindío a la Contraloría General de la República y comprende la suma de las incorporaciones del bienio y la disponibilidad inicial²⁴, teniendo en cuenta lo incorporado por la entidad territorial en su presupuesto de ingresos de acuerdo con las autorizaciones dadas por el OCAD. Los ingresos ejecutados del SGR representaron el 14% del total de ingresos del presupuesto ordinario de la Entidad Territorial (propios, SGP y transferencias nacionales, capital, etc.).

Por otra parte, a diciembre de 2023 el departamento asumió compromisos con cargo a recursos del SGR por \$75.006 millones²⁵, que en su totalidad se destinaron a inversión. Los gastos de inversión ejecutados con el SGR representaron el 16% del total de gastos de inversión del departamento.

Gráfico 7.
Presupuestos Definitivos y Compromisos Presupuestales con Recursos del Sistema General de Regalías
valores en millones de pesos



* El bienio 2023-2024 se cierra el 31 de diciembre de 2024 y por tanto se trata de un dato preliminar

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.

²³ En el marco de lo establecido en la Ley 2056 de 2020, el manejo presupuestal del Sistema General de Regalías (SGR) se define con un esquema de afectación distinto al que rige para el resto de los recursos que administra la entidad territorial, por lo cual, solo pueden incorporarse en su presupuesto los montos relacionados con los proyectos de inversión viabilizados y aprobados por el Órgano Colegiado de Administración y Decisión (OCAD), que se encuentran garantizados con dichos recursos.

²⁴ A partir de 2013 los datos son acumulados porque incluyen los ingresos incorporados en vigencias anteriores al bienio analizado, es decir incluyen las disponibilidades iniciales.

²⁵ Bajo las reglas del SGR el presupuesto de gastos se entiende ejecutado con el recibo a satisfacción de los bienes y servicios contratados, por lo cual este análisis no pretende medir la ejecución de gastos del presupuesto de regalías, sino evidenciar el orden de magnitud de los compromisos de gasto adquiridos por la entidad territorial.

IV. Indicadores

1. Resultado Fiscal y Presupuestal

Los recaudos efectivos a diciembre de 2023²⁶ (\$476.193 millones) resultaron inferiores a los compromisos de gasto²⁷ (\$523.513 millones), cerrando de esta manera con un déficit fiscal de \$47.320 millones. En el desagregado, el Departamento del Quindío presentó un balance de capital superavitario de \$12.718 millones, reflejo principalmente del aumento real respecto a 2022 de los rendimientos financieros (257%) y las transferencias de capital (32%). Sin embargo, el déficit corriente de \$60.038 millones generado por el impacto que tuvo la disminución de las transferencias (11%) y el aumento en los gastos corrientes (43%) determinó que entidad generara el balance fiscal deficitario.

Al incorporar la financiación obtenida (endeudamiento neto, recursos del balance y venta de activos), el Departamento del Quindío registró al finalizar 2023 un resultado presupuestal superavitario de \$61.719 millones²⁸, efecto del comportamiento del rubro recursos del balance²⁹. A propósito de los altos niveles de recursos del balance, se reitera al departamento la importancia y la urgencia que le significa para sus finanzas adoptar medidas que le permitan mejorar la planeación y la ejecución financiera y presupuestal, en aras de optimizar y dar mayor eficiencia al uso de los recursos percibidos.

Tabla 7.
Resultado Fiscal de la Vigencia

valores en millones de \$

Concepto	2020	2021	2022	2023
Déficit o superávit fiscal	14.791	21.273	97.216	-47.320
Financiamiento	33.984	39.494	76.611	109.039
Endeudamiento neto	-5.781	-7.296	-9.017	12.143
Recursos del balance	39.766	46.790	85.628	96.896
Disposición de activos	0	0	0	0
RESULTADO PRESUPUESTAL	48.775	60.767	173.827	61.719

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.

Adicionalmente, se observó que los recursos del balance incorporados en la ejecución presupuestal de 2023 (\$96.896 millones) fueron inferiores al resultado presupuestal obtenido al cierre de la vigencia 2022 (\$173.827 millones). Es

²⁶ Los recaudos efectivos de la vigencia no consideran los obtenidos en vigencias anteriores, venta de activos, ni desembolsos de crédito.

²⁷ Por gastos comprometidos en la vigencia se entienden aquí los pagos, cuentas por pagar y reservas presupuestales correspondientes a gastos ordenados en la vigencia 2023. Por tanto, no considera las reservas presupuestales correspondientes a gastos ordenados en vigencias anteriores, ejecutados en la vigencia 2023, ni las amortizaciones de deuda.

²⁸ Con el fin de facilitar el análisis de los resultados de la vigencia, para el cálculo del resultado del balance financiero los rubros de ingresos de capital por recursos del balance, venta de activos fijos y reducciones de capital de empresas, se incorporan en las partidas del financiamiento. Dicha metodología fue aplicada con el fin de asimilar los criterios de estimación de resultados fiscales, con los empleados por el CONFIS, el Banco de la República y el Departamento Nacional de Planeación DNP.

²⁹ Los recursos incorporados por el Departamento como recursos del balance corresponden a superávit fiscal de vigencias anteriores y cancelación de reservas.

importante que el departamento verifique la información reportada con el fin de identificar las razones de la diferencia, como, por ejemplo, la constitución errónea de las reservas y cuentas por pagar al cierre de la vigencia 2022³⁰.

Ahora bien, si se incorpora al análisis el efecto del SGR con el propósito de tener una mejor comprensión de la situación financiera del departamento, se observa que a diciembre de 2023 los ingresos incorporados al SGR superaron los compromisos efectivamente realizados en \$6.346 millones, recursos que respaldan proyectos de inversión viabilizados y aprobados por el OCAD. Adicionalmente se observa que el nivel de ejecución en el bienio 2023-2024 es de 92%.

Tabla 8.
Resultado Fiscal de la Vigencia del Sistema General de Regalías
valores en millones de \$

Concepto	Bienalidad		
	2019-2020	2021-2022	2023-2024
Presupuesto definitivo	134.508	106.324	81.351
Compromisos	58.611	98.270	75.006
RESULTADO	75.897	8.054	6.346
Compromisos / Presupuesto definitivo	44%	92%	92%

* El bienio 2023-2024 se cierra el 31 de diciembre de 2024 y por tanto se trata de un dato preliminar

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda

2. Indicadores Financieros

Liquidez de Corto Plazo – Análisis de Tesorería³¹

De acuerdo con la información reportada por la Gobernación, el análisis de liquidez y solvencia muestra que al finalizar la vigencia 2023 el departamento contó con disponibilidades por \$79.323 millones, provisionadas en caja, bancos e inversiones temporales, cuya fuente de financiación principal fueron ingresos de destinación específica (75%), particularmente las transferencias corrientes diferentes al SGP con destinación específica. Respecto a la composición de las disponibilidades, 100% correspondió a saldo en caja y bancos.

Las disponibilidades en mención al cierre de 2023 financiaron exigibilidades que ascendieron a \$32.632 millones, representadas principalmente por reservas presupuestales (93%) y cuentas por pagar (6%)³². El cruce de saldos

³⁰ En 2023 se realizaron ajustes a las reservas y cuentas por pagar en cuestión, por tanto, para asegurar su financiación, los recursos del balance incorporados al presupuesto 2023 son menores a los inicialmente disponibles.

³¹ El objetivo de este indicador simplificado es analizar la capacidad del Departamento para cubrir la totalidad de sus obligaciones de corto plazo con los recursos disponibles, y/o identificar si está o no acumulando liquidez, haciendo confluir en un sólo cálculo lo reflejado en la información contable y de tesorería en un intento de avanzar en la armonización entre los componentes de la administración financiera al considerar el cálculo de este indicador con base en el principio de devengo.

Se trata de un indicador de solvencia de corto plazo, puesto que no incluye un análisis de la capacidad financiera de la entidad para honrar sus obligaciones futuras de largo plazo (más de un año), entre las cuales las más significativas usualmente son la deuda financiera pública y los pasivos pensionales.

³² Los actos administrativos al cierre de la vigencia 2023 que corresponden a reservas presupuestales y cuentas por pagar son: Decreto 1448 del 29 de diciembre de 2023; Resolución 08824 del 29 de diciembre de 2023.

disponibles con las exigibilidades evidencia que al cierre de 2023 se generó un excedente neto de \$46.691 millones, concentrado principalmente en recursos tributarios y no tributarios de destinación específica.

Tabla 9.
Resultado de Tesorería
valores en millones de \$

CONCEPTO	Disponibilidades (1)	Exigibilidades (2)	Resultado (Excedente o Faltante 1-2)
Ingresos corrientes de libre destinación	7.832	11.322	-3.490
Ingresos con destinación específica	59.828	20.767	39.062
Recursos tributarios y no tributarios con destinación específica	17.746	926	16.820
Transferencias corrientes diferentes al SGP con destinación específica	34.539	19.834	14.704
Sistema General de Participaciones (diferentes a salud)	520	6	513
SGP educación	520	6	513
SGP propósito general	0	0	0
SGP asignaciones especiales	0	0	0
Recursos de capital	7.024	0	7.024
Fondos especiales	11.663	544	11.120
Fondo local de salud	6.044	544	5.500
SGP salud	3.539	12	3.527
Otros recursos de salud	2.504	531	1.973
Fondos de solidaridad y redistribución del ingreso	0	0	0
Fondo de seguridad y convivencia ciudadana	5.620	0	5.620
Fondo de gestión del riesgo	0	0	0
Fondos de contingencias	0	0	0
TOTAL	79.323	32.632	46.691

(1) Corresponden a saldos en caja y bancos, encargos fiduciarios, inversiones temporales y transferencias por cobrar del SGP.

(2) Hacen referencia a recursos de terceros, cheques no cobrados, cuentas por pagar de la vigencia y de vigencias anteriores, otras exigibilidades y reservas presupuestales.

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda

Ahora bien, llama la atención que el resultado de tesorería representó el 76% del cierre presupuestal, por tanto, se recomienda a la Administración analizar las razones de esta diferencia, las cuales podrían obedecer a lo siguiente: la entidad territorial no reportó la totalidad de las disponibilidades o reportó mayores exigibilidades y reservas a las realmente causadas; el departamento incorporó como ingresos de capital en el presupuesto los desembolsos de los créditos de tesorería que se adquirieron y pagaron en 2023. Así mismo, se insiste en mejorar la planeación financiera con el fin de evitar inconsistencias en los resultados y situaciones de acumulación de liquidez, en algunos sectores, o de generación de pasivos en otros.

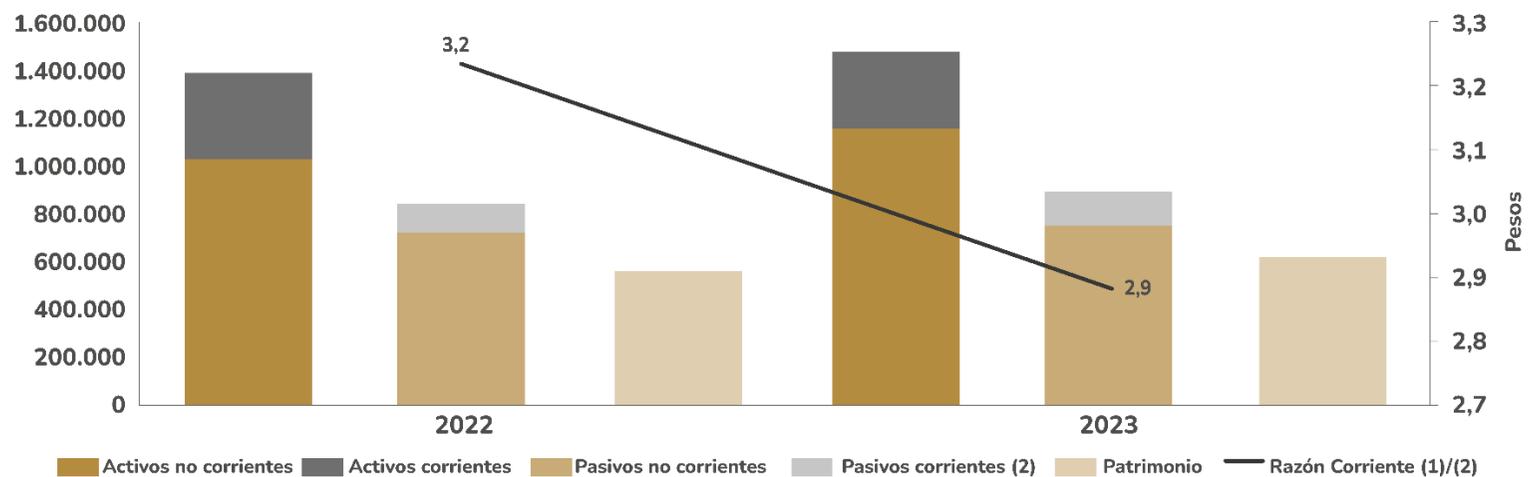
Liquidez – Análisis Contable³³

Los estados contables del departamento, con corte a diciembre 31 de 2023, mostraron activos totales de \$1,48 billones, 1% menores en términos reales a los de 2022 como consecuencia principalmente de la reducción de las cuentas por cobrar³⁴. Los activos estuvieron representados principalmente por bienes de uso público (26%), cuentas por cobrar (17%) y otros activos (40%). Los activos corrientes, definidos como aquellos recursos de liquidez inmediata y que se pueden realizar o consumir durante un ciclo normal de operaciones, se redujeron 11% real y presentaron un saldo de \$326.115 millones, equivalente al 22% del total de activos. Por su parte, los activos no corrientes aumentaron 2% real y reflejaron un saldo de \$1,15 billones.

Los pasivos totales sumaron \$875.867 millones, disminuyendo 3% real producto principalmente de menores beneficios a empleados y provisiones. Los pasivos estuvieron representados principalmente por beneficios a los empleados (62%) y provisiones (19%). Los pasivos corrientes, es decir, los que cuentan con una exigibilidad menor a un año, se valoraron en \$112.830 millones y representaron el 13% del pasivo total. Por su parte, los pasivos no corrientes se redujeron 3% real y reflejaron un saldo de \$763.036 millones.

Como consecuencia de la reducción de los pasivos en mayor proporción que los activos en términos reales, se generó un crecimiento del patrimonio 1% real, el cual pasó de \$544.724 millones a \$602.331 millones.

Gráfico 8.
Balance Contable



Fuente: DAF con base en información de la Contaduría General de la Nación.

³³ Los Estados Financieros de las Entidades de Gobierno se elaboraron y prepararon a 31 de diciembre de 2023 y permiten ser comparados con el mismo corte de la vigencia anterior, de conformidad con lo dispuesto en el Marco Normativo aplicable a las Entidades de Gobierno (Resolución No. 354 de 2007, modificada mediante Resolución No.156 del 29 de mayo de 2018), adoptado por la Contaduría General de la Nación mediante Resolución No. 533 de 2015 y sus resoluciones modificatorias, en convergencia con las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP) y cuya aplicación comenzó a partir del 1 de enero de 2018.

³⁴ Teniendo en cuenta que la Resolución 533 de 2015 de la Contaduría General de la Nación CGN estableció que las Entidades de Gobierno a partir del 1° de enero de 2018 deben preparar y presentar su información contable aplicando el nuevo Marco Normativo adoptado por la CGN, en convergencia con las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP) es posible realizar la presente comparación.

Por otra parte, al cierre de 2023 el Departamento del Quindío disponía de \$2,9 de activos corrientes por cada peso de pasivos corrientes, razón que disminuyó levemente respecto a la obtenida al cierre de 2022; sin embargo, el departamento no estuvo expuesto a problemas de liquidez en el corto plazo, ya que sus obligaciones con vencimiento inferior a un año contaron con respaldo suficiente en activos de la misma naturaleza.

El pasivo no financiero de vigencias anteriores (PNFVA)³⁵ se estimó en \$103.212 millones. Teniendo en cuenta el elevado monto de esta cuenta y su tendencia creciente, se recomienda al departamento adelantar acciones para la normalización de dichas obligaciones en un período razonable de tiempo, de acuerdo con su grado de exigibilidad y, a su vez, medidas de depuración contable.

3. Indicadores de Disciplina Fiscal³⁶

Considerando que el Departamento del Quindío se clasificó en tercera categoría, el límite máximo de gastos de funcionamiento en relación con los ingresos corrientes de libre destinación - ICLD establecido en el artículo 4° de la Ley 617 de 2000 corresponde al 70%. Para la vigencia 2023 la relación fue de 71%, 1 punto porcentual por encima del límite establecido, sin embargo, se resalta la labor de planeación presupuestal de la entidad territorial debido a que la relación disminuyó 8 pp por un crecimiento de los ICLD 4% real y un decrecimiento 8% de los gastos que se financiaron con estos recursos.

Tabla 10.
Indicadores de Ley 617/2000 – Sector Central
valores en millones de \$

Concepto	2022	2023	Variación Real 2023/2022
1. ICLD base para Ley 617 DE 2000 1/	83.613	95.228	4%
2. Gastos base para Ley 617 de 2000 2/	66.705	67.326	-8%
3. Relación GF/ICLD	80%	71%	
4. Límite establecido por la Ley 617 de 2000	70%	70%	
5. Diferencia	10%	1%	

1/ Excluye 20% registro y las rentas de destinación específica por Ley o acto administrativo.

2/ Excluye aportes al FONPET, Asamblea, Contraloría, bonos pensionales e indemnizaciones de personal por planes de retiro.

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.

Las tablas 11 y 12 muestran el comportamiento de los compromisos autorizados para los órganos de control departamental frente a los límites legales de gasto. Respecto a las transferencias a la Asamblea, el gasto correspondiente a remuneración de diputados cumplió el límite establecido en la Ley 617 de 2000, sin embargo, los compromisos de gasto general excedieron el margen. En el caso de la Contraloría, los compromisos generados no superaron el límite establecido.

³⁵ El PNFVA se estima a partir de la información contable reportada por la Entidad a la Contaduría General de la Nación. Dicho pasivo es el resultado de restar del pasivo total las cuentas que constituyen deuda pública, el cálculo actuarial, las provisiones; retenciones, avances y anticipos, y otras cuentas que resumen recursos de terceros y el valor de las cuentas por pagar constituidas durante la vigencia analizada.

³⁶ Es preciso aclarar que el cálculo de los indicadores se hace a título informativo.

Es conveniente entonces que la administración adopte las medidas necesarias para garantizar el acatamiento de las normas de disciplina fiscal en la ejecución presupuestal de la Asamblea.

Tabla 11.
Sección de Asamblea
valores en millones de pesos

Concepto	2022	2023
1. Valor comprometido según ejecución presupuestal	3.363	4.040
Remuneración diputados	1.782	2.047
Gastos diferentes a la remuneración	393	731
Prestaciones sociales, parafiscales y seguridad social	1.187	1.262
2. Límites establecidos por la Ley 617	2.228	2.584
Remuneración diputados (Art. 28)	1.782	2.067
Aporte adicional para gastos generales según la Ley (Art. 8)	446	517
Diferencia remuneración diputados	0	-20
Diferencia gastos diferentes a la remuneración	-52	214

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.

Tabla 12.
Sección de Contraloría
valores en millones de \$

Concepto	2022	2023
1. Valor comprometido según ejecución presupuestal	3.712	4.036
2. Límite establecido por la Ley 617 1/	3.674	4.159
2.1. % ICLD	3.094	3.523
2.2. Cuota Auditaje	580	636
3. Diferencia	39	-124

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.

4. Indicadores de Capacidad de Endeudamiento

Frente a la capacidad de endeudamiento de la entidad de conformidad con la Ley 358 de 1997, a continuación, se presentan los resultados estimados a 1 de enero de 2024. No obstante, es preciso aclarar que la responsabilidad legal de efectuar los cálculos de los indicadores de capacidad de pago de las entidades territoriales corresponde a las administraciones territoriales y sus potenciales prestamistas, quienes deben realizar la estimación para todo el periodo de vigencia de cada una de las operaciones crediticias objeto de contratación.

Teniendo en cuenta los cambios normativos relacionados con el presupuesto y ejecución de los recursos de regalías, para el cálculo de los indicadores de solvencia y sostenibilidad de la deuda de que trata la Ley 358 de 1997, se consideran los siguientes supuestos y/o aclaraciones:

- Para el cálculo de los ingresos corrientes no se tienen en cuenta los recursos de Regalías (antiguo y nuevo SGR³⁷), ni las vigencias futuras que están financiadas con Regalías (antiguo y nuevo SGR).
- Dado que existen créditos contratados garantizados con recursos de regalías a 31 de diciembre de 2023, se realiza el descuento al saldo de la deuda y a las amortizaciones e intereses proyectados para 2024.
- Ninguno de los créditos contratados a 31 de diciembre de 2023 es condonable, por tanto, no se realiza ningún descuento al saldo de la deuda ni se proyectan posibles amortizaciones e intereses a pagar para este tipo de créditos en 2024.
- Al saldo de la deuda generado al cierre de 2023, se descuentan las proyecciones de amortizaciones e intereses reportadas por la entidad para la vigencia 2024. Se desconoce si la estimación de los intereses incluyó el margen de cobertura de riesgo ordenado por el parágrafo del artículo 14 de la ley 819 de 2003. Se advierte que para el cálculo de los indicadores de que trata la Ley 358/97, se deberán tomar como válidas las amortizaciones e intereses pagados entre el 1º de enero y la fecha del cálculo, así como las estimaciones actualizadas para el resto de la vigencia.
- Cero pesos de crédito nuevo en 2024.³⁸
- Teniendo en cuenta que el artículo 1 de la ley 1483 de 2012, son descontados los compromisos por vigencias futuras que son financiados con los ingresos corrientes base para el cálculo de los indicadores de capacidad endeudamiento.

Por lo anterior, para la vigencia 2024 se estiman los siguientes indicadores de solvencia y sostenibilidad: intereses / ahorro operacional = 3%; saldo de la deuda / ingresos corrientes = 11%.

Una estimación más realista de la capacidad de pago presenta un indicador de solvencia = -28% y el de sostenibilidad = 83%. En este caso se hacen los siguientes cambios respecto al cálculo anterior: del ingreso corriente se excluyen los recursos del balance y los rendimientos financieros (dado su carácter de recursos no recurrentes), a los gastos de funcionamiento se adicionan aquellos gastos recurrentes que la entidad clasifica dentro de la inversión pero que financia con ingresos tributarios y no tributarios diferentes al SGP y otras rentas de destinación específica, y al saldo de la deuda se le adiciona el valor estimado del pasivo diferente a deuda pública que al corte de 31 de diciembre de 2023 que tiene más de un año de causación.³⁹

³⁷ Supuesto para el cálculo. Sin embargo, es importante aclarar que el artículo 1.2.9.1.2. del Decreto 1821 de 2020, reglamentario de la Ley 2056 de 2020, establece: Cálculo de la capacidad de pago de las entidades territoriales receptoras de asignaciones directas. El cálculo de los indicadores de capacidad de pago de las entidades territoriales receptoras de asignaciones directas se deberá realizar conforme a lo establecido en la Ley 358 de 1997 o las normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan, para lo cual se deben incluir dentro de los ingresos corrientes de la entidad, los ingresos de asignaciones directas del Sistema General de Regalías. Lo anterior sin perjuicio de lo establecido en el artículo 43 de la Ley 2056 de 2020.

³⁸ Esta situación implica que para el cálculo de los indicadores de que trata la Ley 358/97, se deberán sumar al saldo de la deuda referenciado en el presente informe, los desembolsos entre enero de 2024 y la fecha del cálculo, y el valor de cada nuevo crédito a otorgar por las Entidades Financieras en la vigencia 2024.

³⁹ El pasivo no financiero de vigencias anteriores (PNFVA) es el resultado de restar del pasivo total las cuentas que constituyen deuda pública, los pasivos estimados (exceptuando la provisiones para prestaciones sociales), las retenciones, avances y anticipos y otras cuentas que resumen recursos de terceros y el valor de las cuentas por pagar constituidas durante la vigencia analizada. Se supone, para efectos de este análisis, que los activos líquidos tienen destinación específica para usos diferentes al del pago de dichos pasivos, y que por ello éste no se ha realizado después de transcurrida más de una vigencia de su causación.

Tabla 13.
Capacidad de Endeudamiento a 1° de enero de 2024
valores en millones de \$

Concepto	Capacidad de endeudamiento (Ley 358/97)	Capacidad de pago
1. Ingresos corrientes (1.1-1.2)	251.953	157.454
1.1. Ingresos corrientes (sin descontar vigencias futuras)	254.953	160.454
1.2. Vigencias futuras	3.000	3.000
2. Gastos de funcionamiento Artículo 2 Ley 358 de 1997	106.308	170.802
3. Ahorro operacional (1-2)	145.646	-13.348
4. Saldo neto de la deuda con nuevo crédito (4.1-4.2-4.3+4.4-4.5+4.6+4.7+4.8)	27.406	130.619
4.1. Total saldo de la deuda	29.877	29.877
4.2. Saldo de la deuda financiada con Sistema General de Regalías	0	0
4.3. Total amortizaciones de la deuda	2.471	2.471
4.4. Amortizaciones de créditos financiados con Sistema General de Regalías	0	0
4.5. Saldo de créditos condonables		
4.6. Amortizaciones de créditos condonables		
4.7. Pasivo diferente a financiero		103.212
4.8. Proyección nuevo endeudamiento		
5. Intereses de la deuda distinta a regalías (5.1-5.2)	3.767	3.767
5.1. Total de intereses de la deuda	3.767	3.767
5.2. Intereses de la deuda financiada con Sistema General de Regalías	0	0
SOLVENCIA = Intereses / Ahorro operacional = (5/3)	3%	-28%
SOSTENIBILIDAD = Saldo deuda / Ingresos corrientes = (4/1)	11%	83%

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.

En todo caso, es preciso mencionar que los indicadores de capacidad de pago aquí presentados son datos indicativos, basados en información histórica a 31 de diciembre de 2023. Se reitera que la responsabilidad legal de efectuar los cálculos de los indicadores de capacidad de pago de las entidades territoriales corresponde a las administraciones territoriales y sus potenciales prestamistas, quienes deben realizar la estimación para todo el periodo de vigencia de cada una de las operaciones crediticias objeto de contratación.

De otra parte, respecto del cálculo de la capacidad de endeudamiento en el contexto del nuevo Sistema General de Regalías, debe tenerse en cuenta que los proyectos a financiar con estos recursos deben ser previamente aprobados por el Órgano Colegiado de Administración y Decisión OCAD correspondiente, por tanto, cuando la entidad territorial receptora o la ejecutora de asignaciones directas decide contratar un crédito con el cual financiará el proyecto, al efectuar el cálculo de los indicadores de capacidad de pago (solvencia y sostenibilidad) deberá incluir dentro de los ingresos corrientes los ingresos por concepto de asignaciones directas del Sistema General de Regalías, debidamente aprobados por el OCAD para el respectivo proyecto.

5. Aportes al FONPET

Si bien la Dirección de Regulación Económica de la Seguridad Social DRESS del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en aplicación del modelo de administración financiera del Fondo Nacional de Pensiones Territoriales FONPET⁴⁰, no estableció una reducción a la transferencia que debía realizar el departamento en 2023 con destino al fondo, la entidad territorial informó a la DRESS que en aplicación del Artículo 42 de la Ley 2276 de 2022 reorientó rentas por \$16.985 millones para proyectos de inversión que en principio se encontraban destinadas al FONPET. Atendiendo lo anterior, de acuerdo con la ejecución presupuestal de ingresos del departamento, la transferencia realizada por aportes con destino al FONPET debió ser cero debido a que la entidad reorientó superavitariamente 3.713 millones.

Tabla 14.
Transferencias al FONPET
valores en millones de \$

Concepto	Aportes Sin Reducción	Aportes Con Aplicación del Art. 42° Ley 2276 - 2022
1. Valor comprometido según ejecución presupuestal	0	0
2. Límite establecido por Ley (2.1+2.2+2.3)	13.273	0
2.1. 10% de ICLD	8.493	0
2.2. 20% de registro	4.780	0
2.3. 15% venta activos sector privado	0	0
3. Diferencia (1-2)	-13.273	0

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.

V. Riesgos

1. Pasivos Contingentes⁴¹

Al finalizar la vigencia 2023, el Departamento del Quindío informó de la existencia de 173 procesos activos con pretensiones por \$25.130 millones, presentando un decrecimiento en el número de procesos (principalmente por la disminución de acciones de tutela) y en el valor de las pretensiones respecto a la vigencia 2022. De acuerdo con el número de procesos, las acciones de reparación directa presentaron la mayor participación (24%), seguidas de las acciones de nulidad y restablecimiento del derecho (23%) y procesos ordinarios laborales (16%). Respecto a la participación de acuerdo con el valor de las pretensiones, las acciones de reparación directa compusieron el 56% del total, seguidas de los procesos ejecutivos contractuales (23%) y las acciones de nulidad y restablecimiento del derecho (7%).

⁴⁰ El modelo de administración financiera del FONPET establecido en la Ley 549 de 1999 se encuentra reglamentado por el Decreto 055 de 2009 y la Carta Circular emitida por la DRESS el 29 de octubre de 2013.

⁴¹ Este análisis se refiere únicamente a los pasivos contingentes por demandas judiciales en contra.

Tabla 15.
Procesos Judiciales por Tipo de Proceso
valores en millones de pesos

Tipo de Proceso	No. Procesos		Valor Total de las Pretensiones		% Participación en Total de las Demandas	
	2022	2023	2022	2023	2022	2023
Acción de cumplimiento	1	1	0	0	0%	0%
Acción popular	24	25	0	0	0%	0%
Acción de tutela	629	0	0	0	0%	0%
Acción de simple nulidad	0	10	0	0	0%	0%
Acción de nulidad y restablecimiento del derecho	35	40	1.691	1.866	6%	7%
Acción contractual	12	0	4.654	0	18%	0%
Acción de reparación directa	46	42	16.063	13.978	61%	56%
Ejecutivo contractual	0	10	0	5.843	0%	23%
Ejecutivo singular	4	3	480	256	2%	1%
Ordinario laboral	29	28	1.982	1.839	7%	7%
Otros	11	14	1.553	1.348	6%	5%
TOTAL	791	173	26.423	25.130	100%	100%

Fuente: DAF con base en información de la entidad.

Dada la cantidad de procesos, los diferentes tipos y el valor de las pretensiones, es pertinente que la administración departamental continúe con el fortalecimiento de su capacidad jurídica, el seguimiento de las demandas en curso y la cuantificación de sus pretensiones.

2. Riesgos en el uso del SGP (Decreto Ley 028/08)

Salud

En aplicación de la Estrategia de Monitoreo, Seguimiento y Control integral al gasto que se realiza con cargo a los recursos del Sistema General de Participaciones definida por el Decreto 028 de 2008, el Departamento del Quindío de acuerdo a lo enunciado por el Ministerio de Salud y Protección Social en el Informe de Monitoreo, presentó riesgo alto en el componente sectorial de Prestación de Servicios. No obstante, aplicada la metodología de priorización, la entidad no fue objeto de las acciones para dar inicio a la etapa de seguimiento.

3. Programas de Saneamiento Fiscal y Financiero de Hospitales Públicos

La red pública hospitalaria del Departamento del Quindío se encuentra constituida por 14 Empresas Sociales del Estado - E.S.E, 3 de carácter departamental y 11 de carácter municipal. En el consolidado, 11 son de nivel 1, dos de nivel 2 y uno de nivel 3.

Agregado a ello, la E.S.E Hospital San Vicente de Paul presentó un programa de saneamiento fiscal y financiero viabilizado bajo la competencia del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. De otra parte, la E.S.E Santa Ana de Pijao se encuentra

tramitando la viabilidad de su PSFF ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, esto con el propósito de garantizar la ejecución de su Programa a fin de alcanzar el equilibrio y sostenibilidad financiera en el mediano y largo plazo. El Hospital la Misericordia se encuentra en intervención forzosa administrativa por parte de la Superintendencia Nacional de Salud.

Mediante la Resolución 0851 de 2023 el Ministerio de Salud categorizó al Hospital Santa Ana de Pijao en riesgo alto. Las E.S.E Hospital San Camilo y Hospital San Vicente de Paul-Génova se establecieron en riesgo bajo. Nueve E.S.E se categorizaron sin riesgo (E.S.E Hospital Departamental Universitario del Quindío San Juan de Dios; RedSalud Armenia; Hospital San Roque de Córdoba; E.S.E Hospital Mental-Filandia; E.S.E Hospital San Vicente de Paul-Filandia; E.S.E Hospital Pio X; Hospital Roberto Quintero Villa; E.S.E Hospital Sagrado Corazón de Jesús; E.S.E Hospital San Vicente de Paul- Quimbaya). Finalmente, 2 E.S.E no se categorizaron (Hospital la Misericordia y Hospital San Vicente de Paul-Circasia).

4. Situación Financiera del Sector Descentralizado

El sector descentralizado del Departamento del Quindío está conformado por 9 entidades de las cuales 6 son empresas, 2 establecimientos públicos y una institución de educación superior. De las empresas, la mayor parte prestan servicios de salud. Los establecimientos públicos que tienen como fin atender las funciones administrativas y prestar servicios públicos, apoyan las actividades en los sectores de recreación, deporte y transporte.

Tabla 16.
Inventario de Entidades Descentralizadas

Nombre de Entidad	Tipo	Sector Económico
EMPRESAS		
LOTERIA DEL QUINDIO - E.I.C.E.	E.I.C.E.	LOTERÍAS, JUEGOS DE SUERTE Y AZAR
PROMOTORA DE VIVIENDA DEL QUINDÍO	E.I.C.E.	VIVIENDA
E.S.P. EMPRESA SANITARIA DEL QUINDIO S. A. -	E.I.C.E. Ó S.E.M.	SERVICIOS PÚBLICOS Y SANEAMIENTO
E.S.E. HOSPITAL LA MISERICORDIA - CALARCA	E.S.E.	SALUD
E.S.E. HOSPITAL MENTAL - FILANDIA	E.S.E.	SALUD
E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS - ARMENIA	E.S.E.	SALUD
ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS Y OTROS		
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACION DEL QUINDIO IDERQUI	ESTABLECIMIENTO PÚBLICO	RECREACIÓN Y DEPORTE
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDIO	ESTABLECIMIENTO PÚBLICO	TRANSPORTE
UNIVERSIDAD DEL QUINDIO	INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR	EDUCACIÓN

Fuente: DAF con base en información de la Contraloría General de la República y de la Entidad Territorial.

A continuación, se presenta el análisis del sector tomando como base los datos reportados por las entidades descentralizadas (EDS) en la Categoría Única de Información del Presupuesto Ordinario (CUIPO) y La Información Contable Pública reportada a través del CHIP, al cierre de 2023, comenzando por las empresas, las que por sus características están sometidas a condiciones de mercado y siguiendo con los establecimientos públicos.

Empresas

Los ingresos generados por las empresas del sector descentralizado departamental representaron el 58% de los recaudos corrientes del departamento (4 puntos porcentuales más que en 2022), equivalentes a \$264.628 millones y fueron 17% superiores frente al año anterior. Por otra parte, los gastos fueron de \$352.739 millones, lo que conllevó a un déficit presupuestal de \$88.111 millones. Al calcular el resultado fiscal (Ingresos totales – crédito – disponibilidades - venta de activos) - (Gastos totales - amortizaciones deuda) se encuentra que el sector descentralizado obtuvo un déficit fiscal de \$86.130 millones.

El 67% de los ingresos se concentraron en 2 empresas (Promotora de Vivienda del Quindío; E.S.E Hospital San Juan de Dios-Armenia). Adicionalmente, la Promotora de Vivienda del Quindío, cuyo objeto es ejecutar actividades comerciales, industriales y de construcción para proyectos de vivienda, aportó el 22% del total de ingresos.

Se destaca que en dos entidades (Promotora de Vivienda del Quindío y Hospital la Misericordia) los gastos del año no alcanzaron a ser compensados con disponibilidades de vigencias anteriores y/o recursos del crédito y finalizaron con déficit presupuestal de \$89.182 millones y \$4.100 millones respectivamente.

Tabla 17.
Resultado Fiscal de Entidades Descentralizadas

Valores en millones de \$

Nombre de Entidad	2021	2022	2023	Ingresos Totales EDS / Ingresos Corrientes Administración Central %
LOTERIA DEL QUINDIO - E.I.C.E.	4.819	6.962	454	5%
PROMOTORA DE VIVIENDA DEL QUINDÍO	1.894	-66.379	-89.182	13%
E.S.P. EMPRESA SANITARIA DEL QUINDIO S. A. -	-474	-5.045	619	7%
E.S.E. HOSPITAL LA MISERICORDIA - CALARCA	-4.277	-4.339	-4.100	3%
E.S.E. HOSPITAL MENTAL - FILANDIA	-1.245	-1.745	912	4%
E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS - ARMENIA	16.200	13.926	5.168	26%
SUB TOTAL EMPRESAS	16.917	-56.620	-86.130	58%

Fuente: DAF con base en información de CUIPO.

En la estructura de ingresos de las empresas, los corrientes representaron el 70% y de estos, el 12% fueron transferencias. Las empresas con mayor dependencia de transferencias respecto a su total de ingresos fueron la E.S.E Hospital San Juan de Dios- Armenia (15%) y la E.S.P Empresa Sanitaria del Quindío S.A (8%).

Tabla 18.
Indicadores Financieros de Entidades Descentralizadas

Valores en millones de \$

Nombre de Entidad	Transferencias / Ingresos Totales	Saldo Deuda / Ingresos Corrientes	Calificación de Riesgo
LOTERIA DEL QUINDIO - E.I.C.E.	0,0%	0,0%	No Vigente
PROMOTORA DE VIVIENDA DEL QUINDÍO	0,0%	0,0%	No Vigente
E.S.P. EMPRESA SANITARIA DEL QUINDIO S. A. -	7,6%	19,4%	No Vigente
E.S.E. HOSPITAL LA MISERICORDIA - CALARCA	1,7%	0,0%	No Vigente
E.S.E. HOSPITAL MENTAL - FILANDIA	7,2%	4,9%	No Vigente
E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS - ARMENIA	14,7%	1,4%	No Vigente
SUB TOTAL EMPRESAS	8,1%		

Fuente: DAF con base en información de CUIPO.

Desde la perspectiva contable se observa que las empresas del sector descentralizado contaron en promedio con \$16,6 de activos líquidos para respaldar cada peso de obligaciones de corto plazo. Cabe mencionar que tres empresas tienen este indicador superior a \$1 (Promotora de Vivienda del Quindío; Hospital San Juan de Dios; Lotería del Quindío), de manera que estas no tendrían dificultades para cumplir con sus obligaciones a corto plazo. La Promotora de Vivienda del Quindío estaría reflejando alto endeudamiento debido a que el pasivo es equivalente al 90% del activo.

Las obligaciones contingentes por demandas judiciales en contra de las empresas del sector descentralizado del Quindío aumentaron en cuantía frente a 2022, llegando a una estimación de \$137.402 millones, presentando una variación de 51%. De estas se resaltan las que van en contra del Hospital San Juan de Dios que componen el 90% del total, seguidas de la Empresa Sanitaria del Quindío (7%) y el Hospital la Misericordia (3%).

Tabla 19.
Indicadores Contables de Entidades Descentralizadas

Valores en millones de \$

Nombre de Entidad	Indicadores			Pasivos Contingentes
	Líquidez Activos Líquidos / Pasivo Corriente	Endeudamiento Pasivo Total / Activo Total	Rentabilidad Margen EBITDA	
LOTERIA DEL QUINDIO - E.I.C.E.	1,2	0,5	86%	0
PROMOTORA DE VIVIENDA DEL QUINDÍO	96,6	0,9	N.D.	75
E.S.P. EMPRESA SANITARIA DEL QUINDIO S. A. -	0,2	0,3	11%	9.029
E.S.E. HOSPITAL LA MISERICORDIA - CALARCA	0,1	0,4	-6%	3.751
E.S.E. HOSPITAL MENTAL - FILANDIA	0,1	0,4	4%	880
E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS - ARMENIA	1,3	0,0	-4%	123.667
SUB TOTAL EMPRESAS				137.402

Fuente: DAF con base en información de CUIPO.

Por su parte, los resultados del año en términos de la rentabilidad mostraron que 3 de las 6 empresas registraron margen EBITDA positivo (se destacan la Lotería del Quindío y la Empresa Sanitaria del Quindío) y 2 negativo (Hospital la Misericordia y Hospital San Juan de Dios). Estas últimas tendrían dificultades para garantizar un resultado financiero con excedentes en el ejercicio anual.

En conclusión, teniendo en cuenta la información reportada por las EDS, llama la atención los indicadores contables y financieros de entidades descentralizadas como la Promotora de Vivienda del Quindío, el Hospital la Misericordia, el Hospital Mental y la E.S.P Empresa Sanitaria del Quindío; en consecuencia, es necesario reiterar la necesidad de adoptar medidas de saneamiento fiscal y financiero en el sector descentralizado teniendo en cuenta que las leyes 617 de 2000 y 819 de 2003 prevén que las EDS deben ser financieramente autosuficientes y no generar déficits fiscales recurrentes, sin perjuicio del inminente reconocimiento que tendrá que realizar el municipio de los pasivos que quedarán por honrar.

Establecimientos Públicos

Los ingresos percibidos por los establecimientos públicos y una institución de educación superior representaron el 50% de los recaudos corrientes del departamento (10 pp más que en 2022), equivalentes a \$228.275 millones y fueron 35%

superiores frente al año anterior. Entre tanto, los gastos fueron de \$179.531 millones, 33% más que en 2022, lo que conllevó un superávit presupuestal de \$48.744 millones. Al calcular el resultado fiscal, se encuentra que terminó superavitario en \$12.422 millones.

El 97% de los ingresos se concentran en la Universidad del Quindío. Se destaca que en dos entidades (Instituto Departamental de Deporte y Recreación del Quindío; Instituto Departamental de Tránsito del Quindío) los gastos del año no alcanzaron a ser compensados con disponibilidades de vigencias anteriores y/o recursos del crédito y finalizaron con déficit presupuestal. Sin embargo, la Universidad del Quindío presentó superávit presupuestal en \$56.944 millones.

Tabla 20.
Resultado Fiscal de Entidades Descentralizadas

Valores en millones de \$

Nombre de Entidad	2021	2022	2023	Ingresos Totales EDS / Ingresos Corrientes Administración Central %
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACION DEL QUINDIO IDERQUI	2.142	1.481	-7.368	1%
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDIO	-2.262	-3.201	-4.191	0%
UNIVERSIDAD DEL QUINDIO	6.203	27.681	23.982	48%
SUB TOTAL ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS Y OTROS	6.084	25.961	12.422	50%

Fuente: DAF con base en información de CUIPO.

En este tipo de entidades es más notoria la dependencia de las transferencias de la administración central, alcanzando para 2023 el 56% de sus ingresos.

Tabla 21.
Indicadores Financieros de Entidades Descentralizadas

Valores en millones de \$

Nombre de Entidad	Transferencias / Ingresos Totales	Saldo Deuda / Ingresos Corrientes	Calificación de Riesgo
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACION DEL QUINDIO IDERQUI	34,9%	0,0%	No Vigente
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDIO	0,2%	0,0%	No Vigente
UNIVERSIDAD DEL QUINDIO	57,2%	0,0%	No Vigente
SUB TOTAL ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS Y OTROS	56,1%		

Fuente: DAF con base en información de CUIPO.

Desde la perspectiva contable se evidencia que los establecimientos públicos contaron en promedio con \$499 de activos líquidos para respaldar cada peso de obligaciones de corto plazo. Cabe mencionar que el Instituto Departamental de Tránsito del Quindío tiene el indicador inferior a 1, por lo que tendría dificultades para cumplir con sus obligaciones a corto plazo.

Tabla 22.
Indicadores Contables de Entidades Descentralizadas – Establecimientos Públicos

Valores en millones de \$

Nombre de Entidad	Indicadores		Pasivos Contingentes
	Líquidez Activos Líquidos / Pasivo Corriente	Endeudamiento Pasivo Total / Activo Total	
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACION DEL QUINDIO IDERQUI	1.495,3	0,0	0
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDIO	0,5	0,1	521
UNIVERSIDAD DEL QUINDIO	2,2	0,2	354
SUB TOTAL ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS Y OTROS			874

Fuente: DAF con base en información de CUIPO.

Las obligaciones contingentes por demandas judiciales en contra de los establecimientos públicos y una institución de educación superior disminuyeron en cuantía frente a 2022, con pretensiones que totalizan \$874 millones. De estas se resaltan los procesos que van en contra del Instituto Departamental de Tránsito del Quindío que componen el 60% de las pretensiones y la Universidad del Quindío con el 40%.

En conclusión, llama la atención el déficit presupuestal presentado por los dos establecimientos públicos. Se resalta la necesidad de adoptar medidas de saneamiento fiscal y financiero en el sector descentralizado teniendo en cuenta que las leyes 617 de 2000 y 819 de 2003 prevén que las EDS deben ser financieramente autosuficientes y no generar déficits fiscales recurrentes.

VI. Conclusiones y Recomendaciones

En la vigencia 2023 el Departamento del Quindío recaudó ingresos diferentes del Sistema General de Regalías – SGR por \$587.930 millones y reflejó un aumento real de 4% respecto a la vigencia 2022 explicado por el aumento de los ingresos tributarios y los recursos del balance. Las transferencias corrientes decrecieron 11% real y su peso en el total de ingresos disminuyó 7 pp. Los ingresos no tributarios cayeron 2% real debido al menor recaudo por concepto de participación y derechos por monopolio.

Los compromisos de gasto del departamento con recursos diferentes al SGR totalizaron \$526.211 millones y presentaron un crecimiento real de 41% respecto a 2022 debido principalmente a la inversión que aumentó 51%. Los gastos de funcionamiento ascendieron a \$119.545 millones, con una variación real positiva de 24%. Por parte de la inversión, el sector Educación fue el que más participación tuvo (54%) y el sector Transporte el que más variación real positiva presentó.

El saldo de la deuda pública del departamento sumó \$29.877 millones y el servicio a la deuda totalizó \$5.562 millones con un decrecimiento real de 54% respecto a 2022.

Los recaudos efectivos (\$476.193 millones) a 31 diciembre de 2023 resultaron inferiores a los compromisos de gasto (\$523.513 millones) en \$47.320 millones. Si se incorporan los recursos del balance y el endeudamiento neto, el departamento presenta un resultado presupuestal superavitario de \$61.719 millones.

Con base a lo anterior, se recomienda al departamento continuar fortaleciendo las fuentes de ingresos para reducir la dependencia de las transferencias corrientes y los recursos del balance. Implementar estrategias para aumentar el recaudo de impuestos, especialmente aquellos que mostraron una disminución, como el impuesto al consumo de licores y el impuesto de registro y anotación.

Además de ello, los recursos del balance continúan siendo determinantes para financiar la reactivación del gasto de inversión y para el resultado presupuestal superavitario, lo que amerita reiterar la recomendación respecto al mejoramiento de la planeación financiera, en aras de procurar la ejecución de la totalidad de los recursos dentro de la vigencia fiscal y así cumplir con el principio de anualidad presupuestal.

Como consecuencia de la reducción de los pasivos en mayor proporción que los activos en términos reales, se generó un crecimiento del patrimonio 1% real, el cual pasó de \$544.724 millones en 2022 a \$602.331 millones en 2023. Sin perjuicio que el indicador de razón corriente se redujo, no se evidencian riesgo de liquidez a corto plazo para la entidad territorial puesto que sus obligaciones con vencimiento inferior a un año (\$112.830 millones) contaron con el respaldo suficiente en activos corrientes (\$326.115 millones).

La relación gastos de funcionamiento e ingresos corrientes de libre destinación para la administración central del Departamento fue de 71%, es decir, 1 punto porcentual por encima del límite máximo establecido por la ley 617/00. Respecto a las transferencias a la Asamblea, el gasto correspondiente a remuneración de diputados cumplió el límite establecido en la Ley 617 de 2000, sin embargo, los compromisos de gasto general excedieron el margen. En el caso de la Contraloría, los compromisos generados no superaron el límite establecido

La entidad territorial informó a la DRESS que en aplicación del Artículo 42 de la Ley 2276 de 2022 reorientó rentas por \$16.985 millones para proyectos de inversión que en principio se encontraban destinadas al FONPET.

Las Entidades Descentralizadas Subnacionales (EDS) del departamento registraron ingresos distintos al SGR en el periodo 2023 por \$492.903 millones. En efecto, se demuestra la relevancia que tiene el rol del sector descentralizado para el departamento en cuanto a sus finanzas y a la prestación de servicios a cargo de la entidad. Por tipo de entidad, los ingresos obtenidos por las empresas representaron 54% del total, y por los establecimientos públicos 46%. Por otra parte, los gastos fueron de \$532.271 millones, lo que conllevó a un déficit presupuestal de \$39.367 millones.

De esta manera, para optimizar la gestión financiera y presupuestal, es crucial mejorar la planificación para aumentar la eficiencia en la utilización de recursos administrados. Esto incluye revisar y ajustar los mecanismos de financiamiento, especialmente del Sistema General de Regalías (SGR), asegurando que los proyectos aprobados se ejecuten de manera efectiva y transparente.

Finalmente, los procesos legales son un riesgo financiero para las finanzas de la administración departamental, siendo necesario aprovisionar recursos para el pago de aquellas que puedan configurarse como pasivos exigibles y fortalecer la defensa jurídica de la entidad territorial; por ello es necesario que la Gobernación continúe con el seguimiento pormenorizado de las demandas con el objetivo que se mantenga actualizada la cuantificación de las pretensiones y su probabilidad de fallo, de esta forma, se precisa avanzar en el fortalecimiento de los mecanismos de defensa judicial, en la valoración y aprovisionamiento de los recursos necesarios para su eventual atención.

Balance General Departamento del Quindío

Valores en millones de \$

Concepto	2023
INGRESOS TOTALES (sin financiación)	476.193
INGRESOS CORRIENTES	456.876
TRIBUTARIOS	180.112
NO TRIBUTARIOS	56.740
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	220.024
INGRESOS DE CAPITAL	19.317
GASTOS TOTALES	523.513
FUNCIONAMIENTO	111.469
GASTOS ORGANISMOS DE CONTROL	8.075
PAGO DE BONOS PENSIONALES Y CUOTAS PARTES DE BONO PENSIONAL	0
APORTES AL FONDO DE CONTINGENCIAS DE LAS ENTIDADES ESTATALES	0
INTERESES Y COMISIONES DE LA DEUDA	2.865
GASTOS DE INVERSIÓN	401.104
Educación	217.134
Salud y protección social	76.569
Vivienda, ciudad y territorio	6.919
Gobierno territorial	30.401
Transporte	36.626
Inclusión social y reconciliación	13.133
Deporte, recreación y cultura	7.922
Resto de sectores	12.402
Disminución de Pasivos	0
DÉFICIT O SUPERÁVIT TOTAL	-47.320
FINANCIACIÓN	109.039
RECURSOS DEL CRÉDITO	12.143
Interno	12.143
Desembolsos	14.841
Amortizaciones	2.698
Externo	0
Desembolsos	0
Amortizaciones	0
Recursos del balance	96.896
Disposición de activos	0
BALANCE PRIMARIO	
DÉFICIT O SUPERÁVIT PRIMARIO	52.440
RESULTADO PRESUPUESTAL	
INGRESOS TOTALES (Incluye financiación)	587.930
GASTOS TOTALES (Incluye financiación)	526.211
DÉFICIT O SUPERÁVIT PRESUPUESTAL	61.719

Fuente: Secretaría de Hacienda Departamental.